



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de: Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados, pueden presentar la correspondiente solicitud de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos de los solicitantes: Ser español, mayor de edad, residente en Huérmeces y reunir los requisitos exigidos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A las instancias deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

En Huérmeces, a 6 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González